



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00511783- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Los y las consejeros/as estudiantiles de la agrupación Sur Artes presentan un proyecto de extensión de regularidades y promociones que contemple las necesidades estudiantiles, docentes y no docentes en el contexto de reclamos y planes de acción ante un gobierno nacional ausente, y

CONSIDERANDO:

Que por anteriores jornadas de protesta docente y nodocente algunos exámenes finales han sido suspendidos (marzo y mayo).

Que el claustro estudiantil se solidariza con el reclamo docente y nodocente por aumento de salario y mejores condiciones de trabajo.

Que los y las estudiantes necesitan avanzar y cumplimentar la actividad académica.

Que el plan de acción de suspender las mesas de examen afecta la posibilidad de aprobar las regularidades y acreditar las promociones.

Que, ante un gobierno nacional que ataca a las universidades y a la educación pública en general, los claustros y este Cuerpo debemos encontrar medidas que contemplen todos nuestros derechos ya que sin salarios dignos no hay educación pública y sin educación pública no hay futuro.

Que el Secretario Académico toma conocimiento, analiza el pedido y estima necesario hacer lugar a lo solicitado, realizando una detallada fundamentación en orden 6.

Que sugiere realizar una prórroga de regularidades y/o promociones, como un principio para garantizar condiciones amigables de cursado y atendiendo al incierto panorama ante la falta de respuesta del Gobierno Nacional con respecto a los reclamos docentes y nodocentes Universitarios.

Que esta sugerencia de prórroga, tendría carácter de excepcional y se extendería hasta el turno de marzo de 2025, inclusive.

Que la Comisión de Enseñanza acuerda con los motivos mencionados por el Secretario Académico en orden 6.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, con carácter de excepcionalidad, las regularidades y promociones hasta el turno de examen de marzo 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.